



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal (Resolución de contrato)
Demandante	Elmer David Rincón Gutiérrez
Demandado	Gildardo Jaramillo Tabares y Comercializadora de Taxis Santiago S.A.S.
Radicado	05001-40-03-013- 2020-00123 -00
Auto	Interlocutorio No. 898
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 6 de marzo y notificado por Estados del 9 de marzo de 2020, el Despacho inadmitió la demanda de la referencia y le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsanara ciertos requisitos necesarios para la admisión de la demanda.

Ahora bien, por cuanto el término de inadmisión se encuentra vencido y no se dio cumplimiento a los requisitos exigidos, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, la suscrita Juez

RESUELVE

Primero. Rechazar la presente demanda Verbal (Resolución de contrato) instaurada por **Elmer David Rincón Gutiérrez** en contra de **Gildardo Jaramillo Tabares y Comercializadora de Taxis Santiago S.A.S.**, por lo antes expuesto.

Segundo. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 165_Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy **JULIO 30 DE 2020** a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1188a50536fa1eef3809b23c90f2baa49f810ac337b68fece54458ab0c4fda74

Documento generado en 29/07/2020 05:54:32 p.m.